

Municipio de Jarabacoa a vender en favor del Estado Dominicano, una porción de terreno de su propiedad con una extensión superficial de 16,000 metros cuadrados, ubicada en la Avenida Los Dos Ríos, a razón de RD\$1.50 el metro cuadrado por un valor total de RD\$24,000.00. Dichos terrenos serán utilizados por el Estado Dominicano para la construcción de un Centro Escolar de Verano.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1404, que nombra a los Sres. Ing. Víctor J. Bautista Pérez y Roberto A. Martínez Azar, Miembros de la Comisión Nacional de Desarrollo.

(G. O. Nº 9242, del 6 de Octubre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1404

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Los señores Ing. Víctor Julio Bautista Pérez y Roberto Antonio Martínez Azar, quedan nombrados Miembros de la Comisión Nacional de Desarrollo, en adición a los ya designados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,

Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y uno, años 128^o de la Independencia y 109^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N^o 1405, que nombra a varios oficiales en la Junta Administradora del Fondo de Previsión y Asistencia para los Alistados del Ejército Nacional.

(G. O. N^o 9242, del 6 de Octubre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1405

VISTO el Reglamento N^o 8007, de fecha 12 de abril de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Coronel Angel Urbano Matos, Ejército Nacional, queda nombrado Segundo Vicepresidente de la Junta Administradora del Fondo de Previsión y Asistencia para los Alistados del Ejército Nacional, en sustitución del Teniente Coronel Luis Ney García Recio, E. N.

Art. 2.—El Coronel Diógenes Noboa Leyba, queda nombrado Primer Vicepresidente de la Junta Administradora del Fondo de Previsión y Asistencia para los Alistados del Ejército Nacional, en sustitución del Coronel Angel Urbano Matos, E.N.

Art. 3.—El Teniente Coronel Cayetano Antonio Fermin Vidal y Reyes, queda nombrado Delegado de la Junta Administradora del Fondo de Previsión y Asistencia para los Alistados del Ejército Nacional, en sustitución del Coronel Héctor Viteriano Valenzuela Alcántara, E. N.